

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

D. Marianna Zungri en calidad de administradora única de la sociedad cooperativa Comando Cervecerero Soc. Coop. And. con CIF F11919495, y domicilio social Calle Tanzania nº 3 11408 en Jerez de la frontera, Cádiz.

CERTIFICA

Que en Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa, reunida en primera convocatoria, en el domicilio social arriba indicado el día el 3 de marzo del 2025 a las 17:30h, previa convocatoria al efecto con la antelación requerida, notificados a todos los socios individualmente (se adjunta justificantes de notificaciones individuales) con asistencia del total de los socios, se aprobó el ORDEN DEL DÍA de la siguiente asamblea consistente en:

1. Lectura y aprobación, si procede de disolución y liquidación de Comando Cervecerero Soc.Coop.And.
2. Nombramiento y aceptación de las persona/s liquidadora/s.
3. Lectura y aprobación, si procede del balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.
4. Aprobación, si procede, del cese de los cargos del órgano de administración.
5. Deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa durante al menos, cinco años desde el último asiento realizado en los mencionados libros.
6. Solicitud de publicación del acta de disolución de esta asamblea de la cooperativa ante el Registro y después de un mes desde la publicación solicitud de inscripción de la disolución en el Registro de Cooperativas.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 con causa c) de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y

liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se procede al nombramiento como persona liquidadora a la administradora única de la cooperativa Marianna Zungri y se aprueba por unanimidad. Las facultades conferidas son proceder con el acuerdo de la disolución que aquí se recoge y todas las actuaciones necesarias que ello susponga según la ley de cooperativas. Marianna Zungri expresa su aceptación como persona liquidadora.

TERCERO: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son 54.633,66 euros tras todos los pagos a proveedores e impuestos.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

Se aprueba en Asamblea devolver a cada socio el resultado del importe resultante tras dividir las pérdidas a partes iguales a cada socio ($5000+1817.79=6.817,79\text{€}$), renunciando así que cada socio pueda exigir el resto de las pérdidas para poder terminar de liquidar la cooperativa Comando Cervecerero Soc.Coop.And.

Se adjunta el balance de situación final del activo y del pasivo en archivo adjunto.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales con ninguna empresa ni organismo público, ni personas acreedoras pendientes de pago por parte de la sociedad cooperativa Comando Cervecerero Soc.Coop.And. (se adjunta certificado de no haber personas acreedoras).

2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social más las otras aportaciones descontando a partes iguales las pérdidas de la cooperativa a la largo de la vida de la misma, conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas que establece

LCoopAnd-Artículo 60. Reembolso . 1 . Las aportaciones sociales confieren a la persona socia que las desembolsa **el derecho a su reembolso en caso de baja, salvo que el órgano que las acuerde o emita les prive de este carácter, en cuyo caso, el órgano de administración podrá rehuir su reembolso incondicionalmente, salvo que los estatutos hayan regulado la libre transmisión de aportaciones, conforme a lo previsto en los artículos 89, 96.3 y 102.2 .**

3. Comando Cervecerero Soc.Coop.And. tiene el capital suscrito desembolsado de 5000€, más aportaciones realizadas según capacidad económica de cada socio, menos las pérdidas de todos los años calculado con el líquido resultante tras todos los abonos pertinentes.

| | | Total aportaciones | Total pérdidas | Total capital a devolver | | |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|-------------|
| | | 81.904,81 € | 27.271,15 € | 54633,66€ | | |
| Socio | capital | aportaciones | total | pérdidas | Capital devuelto | |
| 1 | Manuel Garfia Luna [REDACTED]37H | 5.000,00 € | 11.606,50 € | 16.606,50 € | 6.817,79 € | 9.788,71 € |
| 2 | Marianna Zungri [REDACTED]923N | 5.000,00 € | 11.649,62 € | 16.649,62 € | 6.817,78 € | 9.831,84 € |
| 3 | Nicolas Bengoa Gonzalez- DNI-[REDACTED]39k | 5.000,00 € | 15.928,69 € | 20.928,69 € | 6.817,79 € | 14.110,90 € |
| 4 | Jose M ^a Perez García- DNI - [REDACTED]40R | 5.000,00 € | 17.720,00 € | 22.720,00 € | 6.817,79 € | 15.902,21 € |
| 5 | Tomás Sanchez Vega - DNI- [REDACTED]02V | 5.000,00 € | El capital social fue aportado con dos congeladores y capital intelectual valorado | 5.000,00 € | 5.000€ | |
| Exsocio (acuerdo de despido) | | | | | | |
| | Irene Roldós Pinto DN- [REDACTED]92G | 5.000,00 € | | | | 5.000,00 € |

Reintegro a cada una de las personas socias:

- Socio 1: Manuel Garfia Luna – DNI- [REDACTED]37H:

Se acuerda devolver $5000 + 4.788,71 = 9.788,71€$, habiendo aportado $16.606,50€$, conllevando una pérdida de $6.817,79€$.

- Socio 2: Marianna Zungri-NIE- [REDACTED]23N:

Se acuerda devolver $5000 + 4.831,84 = 9.831,84 €$, habiendo aportado $16.649,62€$, conllevando una pérdida de $6.817,79€$.

- Socio 3: Nicolás Bengoa González- DNI- [REDACTED]39k:

Se acuerda devolver $5000 + 9110,90 = 14.110,90 €$, habiendo aportado

20.928.69€, conllevando una pérdida de 6.817,79€.

- Socio 4: José M^a Pérez García- DNI - ██████████40R:

Se acuerda devolver $5000+10.902.21=15.902,21$ €, habiendo aportado 22.720€, conllevando una pérdida de 6.817,79€.

- Socio 5 Tomás Sánchez Vega - DNI- ██████████02V:

Se acuerda que sólo aportó el capital social valorado por dos congeladores y su capacidad intelectual inicial renuncia a percibir liquidación ya que las pérdidas son superiores a lo que se valoró su aportación en congeladores y su propiedad intelectual, que fue el capital social de 5.000€, por tanto su pérdidas se corresponden al valor del capital social que se acuerda en asamblea con el beneplácito de dicho socio.

- Exsocio: Irene Roldós Pinto DN-██████████2G fue expulsada en septiembre del 2023 se ha realizado según procedimiento disciplinario previsto en los art. 12.2.3 c) y d) de nuestro estatutos sociales y el art. 54.2 del ET y su consiguiente expulsión de acuerdo a la ley 14/2011 del 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (y ex. Art. 13 de los Estatutos Sociales), con la que se acordó en caso de disolución devolver sólo el capital social, se aprueba devolver 5.000€.

4. Se reintegrará a la Administración de la Junta de Andalucía el 1% del haber social 54633,66€. Este importe ha sido liquidado en dos modelos 600, uno de 300€ y otro de 246,34€.

- 01/10/2024- 300€ / nº de documento 6002577014980

NRC 9091026444703EE848C4D1

Y tras indicarnos el registro de cooperativa del importe faltante se ha realizado:

- 21/03/2025 – 246,34€ / nº de documento 6002581290343

NRC 9091045683500S69BC2289

Además se reintegrará a la Administración de la Junta de Andalucía 100% del Fondo de Formación y Sostenibilidad (FFS) y del 30% del Fondo de Reserva Obligatorio (FRO). En el caso de Comando Cerveceros Soc. Coop. And. Nunca pudo dotar los fondos de FFS y FRO porque el balance de todos los ejercicios económicos fue de pérdidas a lo largo de los años de su existencia pero para informar a la Junta de Andalucía se ha presentado el modelo 046 explicando dicha casuística que se adjunta en esta certificación.

CUARTO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.

QUINTO: De conformidad con el artículo 67.6 e) del Decreto 123/2014 se incorpora la declaración de asumir el deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa durante al menos, cinco años desde el último asiento realizado en los mencionados libros (se adjunta declaración responsable de persona liquidadora).

SEXTO: Solicitud de publicación de este acta de disolución de esta asamblea de la cooperativa en el Registro de Cooperativas y después de un mes desde que se realice esta publicación del Certificado del Acta de la Asamblea y procederá a inscripción de la disolución en el Registro de Cooperativas. En la inscripción de la disolución se solicita la cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

SÉPTIMO: No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo 21h del día 3 de Marzo de 2025.

Fdo. Socio 1: Manuel Garfia Luna – DNI- [REDACTED] 37H



Fdo. Socio 2: Marianna Zungri-NIE-[REDACTED] 23N



Fdo. Socio 3: Nicolás Bengoa González- DNI- [REDACTED] 39k



Fdo. Socio 4: José Mª Pérez García- DNI - [REDACTED] 40R



Fdo. Socio 5 Tomás Sánchez Vega - DNI- [REDACTED] 02V

